



Referencia:	2023/00048408C
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2023 FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN, JUVENTUD E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto: Generación de Crédito nº 23 ejercicio presupuestario 2023 correspondiente a aportación Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en concepto de ayudas económicas familiares 2023**

### **HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

### **ANTECEDENTES:**

Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:

1. Transferencia recibida en la cuenta bancaria municipal de la entidad Cajamar, ordinal de tesorería 571227, el 07-08-2023 por importe de 28.172,00 €, correspondiente a aportación de la Consejería de Inclusión



Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en concepto de ayudas económicas familiares 2023.

### HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
2310/480	Acción social. Atenciones benéficas y asistenciales	28.172,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>28.172,00</b> €

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón. General de la C.A.	28.172,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>28.172,00</b> €

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

### CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para financiación de ayudas económicas familiares 2023, aportación a cargo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, se informa favorablemente la generación de crédito por ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 3809 de fecha 19/06/2023, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2023\_23**



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, D. José Miguel Muriel Martín, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.